



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS
EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024/2025**

Denominación del Centro: **GSD ALCALÁ**- Código de centro: **28067343**

Tipo de jornada y horario lectivo autorizado o solicitado para el curso 2024/2025.-Centro que imparte:

Educación Infantil: Jornada partida. - 9,00 a 12,00 y de 15,00 a 17,00

Educación Primaria: Jornada partida. - 8,55 a 12,30 y de 14,30 a 17,00

Educación Secundaria: Jornada partida. - 1º-3º ESO: 8,00-13,05 y de 14,25 a 16,15 y 4º ESO 8,00 – 15,15.

Servicios complementarios del centro:

- Comedor

- Horario ampliado: 7:00 a 9:00 y 17:00 a 18:30 horas

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS/REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
Alumnos matriculados en la escuela infantil GSD Alcalá, Reina Cristina o Nemomarlín. Alumnos matriculados en otros centros GSD Alumnos matriculados en alguna extraescolar en GSD Alcalá desde septiembre-diciembre 2023.	Certificado fechado, firmado y sellado, emitido por el centro

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

FECHAS Y PLAZOS	PRINCIPALES ACTUACIONES
Del 3 al 16 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
Día 23 de abril	Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes.
Días 24, 25 y 26 de abril	Plazo de reclamación al listado de alumnos solicitantes.
Día 7 de mayo	Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.
Días 8, 9 y 10 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
Día 20 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuaciones.
Día 31 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Días 4, 5 y 6 de junio	Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar para el curso 2024/2025.
Del 13 a 28 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 13 de junio a 5 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E.): **ANTIGUO CEPA (Ahora EOI) C/ Daoiz y Velarde, 26 Alcalá de Henares- Tlf.91 889 53 59.**

Sede del Servicio de Inspección Educativa: **DAT Madrid Este. -C/ Jorge Guillén S/N.- Alcalá de Henares**

Información general sobre el proceso de admisión: www.comunidad.madrid/url/admision-educacion

NOTAS E INFORMACIONES IMPORTANTES:

- Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- Consulte el documento "Plazas vacantes ofertadas por el centro" que también ponemos a su disposición.